

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

1.8 JUN. 2024

VISTO: la Ley N° 27.275 de "Derecho de Acceso a la Información Pública"; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ley N° 27.275 se aprobó la reglamentación legal del derecho de acceso a la información pública.

QUE su artículo 1º establece que la señalada ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como así también promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

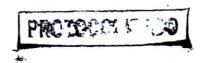
QUE además, a través de su artículo 29°, se creó el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

QUE conforme a su normativa de creación, el Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones.

XETTIFICADO QUE EL PRESENTE DTO $V^* = 0.24$. FUE PROTOCOUZADO. SON FECHA 18-06-2024.

824---

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE en ese contexto, resulta necesario designar a dos funcionarios del más alto rango como representantes de la Provincia.

QUE resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición, a la señora Secretaria de Gestión Política dependiente de Jefatura de Gabinete Dra. ALEJANDRA BEATRIZ OVIEDO, D.N.I. Nº 16.664.426, como representante Titular del Gobierno de la Provincia de La Ríoja ante el Consejo Federal de la Transparencia.-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición, a la señora Directora General de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gestión Política dependiente de Jefatura de Gabinete ABRAHAN SILVIA ANDREA D.N.I. Nº 22.940.381, como representante Alterno del Gobierno de la Provincia de La Rioja ante el Consejo Federal de la Transparencia.-

ARTICULO 3°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición, a la señora Coordinadora de Relaciones Políticas de la Secretaría de Gestión Política dependiente de Jefatura de Gabinete,

824---

0

C,

Э

CERTIFICO que la prejente es Fotocopia fiel de Original/Cepla/Fotocopia que tengo a la vista.

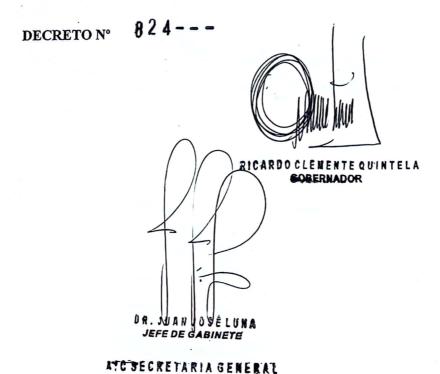


FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

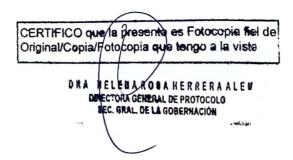
RODRIGUEZ CARLA FERNANDA, D.N.I. Nº 33.694.529, como representante Suplente del Gobierno de la Provincia de La Rioja ante el Consejo Federal de la Transparencia.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



824--=



DELAGOBERNACION